



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 20 de abril de 2009. (2009061838)*

La Orden de 20 de abril de 2009 (DOE núm. 80, de 28 de abril), de la Consejería de Educación, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la base 4 que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la publicación de las citadas listas provisionales, el día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la página web: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>, y en los tablones de anuncios de la Junta de Extremadura, en las unidades y direcciones que se relacionan:

- Oficinas de Respuesta Personalizada.
- Centros de Atención Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.  
Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz.  
Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres.  
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.



Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para subsanar los errores que motivaron su exclusión, de conformidad con las instrucciones y modelo normalizado del Anexo I.

Cuarto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 8 de junio de 2009.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

**ANEXO I (MODELO "SUB.EX")****IMPRESO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

|  |  |
|--|--|
| <b>D.N.I.</b><br><br>(Cumplimentar el DNI incluyendo la letra) | <b>ZONA ELEGIDA</b><br><br>(Ver copia de la solicitud) |
|--|--|

|                   |
|-------------------|
| <b>APELLIDOS:</b> |
|-------------------|

|                |
|----------------|
| <b>NOMBRE:</b> |
|----------------|

**SOLICITUDES EXCLUIDAS** (Marcar con X la causa que corresponda):

|   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- No se aporta fotocopia DNI.                 | <input type="checkbox"/> 07.- Elección de más de una zona educativa.                        |
| <input type="checkbox"/> 02.- Falta requisito de titulación.              | <input type="checkbox"/> 08.- No especifica correctamente la/s actividades.                 |
| <input type="checkbox"/> 03.- Solicitud no firmada.                       | <input type="checkbox"/> 09.- No especifica correctamente la zona elegida.                  |
| <input type="checkbox"/> 04.- Datos personales incompletos o incorrectos. | <input type="checkbox"/> 10.- No cumple requisito 2.1.A de la convocatoria (nacionalidad).  |
| <input type="checkbox"/> 05.- Datos ilegibles.                            | <input type="checkbox"/> 11.- No cumple requisito 2.1.B de la convocatoria (mayor de edad). |
| <input type="checkbox"/> 06.- Solicitud fuera de plazo.                   | <input type="checkbox"/> 12.- Otras causas.   |

 **SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

Espacio reservado para reseñar los datos que sean imprescindibles para la subsanación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo \_\_\_\_\_.

**Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa.  
Consejería de Educación. Mérida**



INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA LISTA  
PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES  
FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Para proceder a la subsanación de las solicitudes que han sido excluidas en la lista provisional, o aquéllas que aún estando como admitidas adoleciesen de algún error en los datos expuestos, deberá realizarse en copia del modelo para subsanación de expedientes (SUB. EX.), ya sea, mediante copia del modelo incluido en el Anexo, o modelo normalizado que puede recogerse en las Delegaciones Provinciales de Educación, y en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en Mérida, así como, en la dirección web <http://www.educarex.es/afc/index.htm>, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

A continuación se relacionan los códigos de las causas de exclusión subsanables; y en su caso, la documentación requerida:

Causa 01. Falta requisito de titulación.

Pueden darse los siguientes casos:

1. Que no se haya aportado ninguna fotocopia de documento que acredite la titulación académica del solicitante. En este caso, bastará con aportar dicha documentación en fotocopia (título o certificación).
2. Que se haya aportado fotocopia de documentación que no esté expedida por organismo oficial competente. En este caso, habrá de aportarse fotocopia del documento oficial que acredite la titulación del solicitante (título o certificación).
3. Que se hayan aportado titulaciones expedidas en el extranjero y no se aporte la homologación o reconocimiento oficial. En este caso, deberá aportarse fotocopia de la homologación o reconocimiento oficial por el órgano competente.
4. Que se haya aportado titulación redactada solamente en uno de los idiomas cooficiales, distinto del español, del Estado. Para su subsanación deberá entregarse documento oficial redactado de forma bilingüe, siempre que uno de los idiomas sea el español, o solamente en español.

Causa 02. Solicitud no firmada.

Para su subsanación bastará con aportar el modelo "SUB.EX.", esta vez sin olvidar estampar la firma del solicitante.

Causa 03. Datos personales incompletos o incorrectos.

Para la subsanación de esta causa de exclusión bastará con la presentación del modelo SUB.EX. completado con el resto de datos personales: Domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono/s y fecha de nacimiento.



Causa 04. Datos ilegibles.

Para la subsanación de esta causa de exclusión bastará con la presentación del modelo SUB.EX. completado con el resto de datos personales: Domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono/s y fecha de nacimiento.

Causa 05. Solicitud fuera de plazo.

Para su subsanación, el solicitante habrá de acreditar, mediante la presentación de la copia de su solicitud, que la misma está sellada en plazo por algunos de los registros especificados en la base 3.6 de la convocatoria. Además, igual que en el resto de los casos, deberá acompañarse del modelo SUB.EX.

Causa 06. Elección de más de una zona educativa.

La subsanación de esta causa se realizará especificando en el modelo SUB.EX. la zona (una única zona) de entre las que solicitó anteriormente.

Causa 07. No especifica correctamente la/s actividad/es.

1. En el caso de que se hayan observado tachaduras o enmiendas en el apartado de la instancia reservado para solicitar las actividades, se habrá excluido al solicitante por esta causa. Para su subsanación, se procederá cumplimentando el modelo SUB.EX. relacionando, además, correctamente la/s actividad/es que quiere/n solicitarse. En ningún caso se admitirá que mediante esta subsanación se incremente el número de actividades inicialmente solicitadas.
2. En el supuesto de que no se haya señalado ninguna actividad en el modelo de solicitud, corresponderá su exclusión por esta causa. Para su subsanación, se procederá cumplimentando el modelo SUB.EX. relacionando, además, correctamente la/s actividad/es que quiere/n solicitarse.

Causa 08. No especifica correctamente la zona elegida.

El solicitante deberá cumplimentar el modelo SUB.EX. en el que hará constar la zona educativa que elige, tal y como aparece recogida en el Anexo IV de la convocatoria.

Causa 09. No cumple el requisito 2.1.A de la convocatoria (nacionalidad).

En este caso, no cabe subsanación posible, a menos que se aporte documento como que ostenta una de las nacionalidades admitidas en la convocatoria. Puesto que, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de los aspirantes, establecidos en la base 2 de la convocatoria, equivale a la exclusión automática de la solicitud.

Causa 10. No cumple el requisito 2.1.B de la convocatoria (mayoría de edad).

En este caso, no cabe subsanación posible, a menos que se aporte documento que pruebe lo contrario. Puesto que, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de los aspirantes, establecidos en la base 2 de la convocatoria, equivale a la exclusión automática de la solicitud.

**SOLICITUDES ADMITIDAS:**

En el caso de que algún solicitante observase que alguno de los datos referidos a su solicitud, reflejados en la mencionada lista provisional de admitidos, es incorrecto o incompleto deberá hacerlo constar en el cuadro al efecto incluido en el modelo SUB.EX. y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa, marcando la casilla "Subsanación de solicitud admitida", exponiendo el dato que ha de corregirse y cuál es el correcto, con el objeto de que pueda subsanarse esa deficiencia en la lista definitiva y en su expediente personal.

**Nota aclaratoria:**

Para facilitar la localización del expediente y la subsanación de la solicitud, siempre que sea posible, se ruega que el solicitante adjunte a la documentación una fotocopia de la copia de la solicitud inicial que obra en su poder.

• • •